

128/CF	F Aclaración de rec	querimient	os o carta invitación o	le obligaciones omitidas.	
Trámite	Descripción del Trám		mite o Servicio	Monto	
Servicio	Cuando requiera aclarar ante la autoridad fiscal, el documento de requerimiento de obligaciones omitidas o carta invitación emitida por el SAT, cuando no esté de acuerdo con la información contenida en el (la) mismo(a).  Gratuito  O Pago de derechos  Costo: \$				
¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?			¿Cuá	ndo se presenta?	
Personas físicas y morales.			Dentro de los 15 días posteriores a la recepción del requerimiento o carta invitación emitidos por el SAT.		
¿Dónde puedo presentarlo?		https://	En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/31667/aclara-tu-requerimiento-de-obligaciones-omitidas		
	INFORMACIO	ÓN PARA R	REALIZAR EL TRÁMITE	O SERVICIO	
	¿Qué tengo	que hacer	para realizar el Trámit	e o Servicio?	
Ingrese al Portal del SAT <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/31667/aclara-tu-requerimiento-de-obligaciones-omitidas">https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/31667/aclara-tu-requerimiento-de-obligaciones-omitidas</a> ; apartado de Otros trámites y servicios, Aclaraciones asistencia y orientación electrónica, Aclara tu requerimiento de Obligaciones omitidas, sección "Mi Portal". Ingrese con su RFC y contraseña y localice la opción servicios por internet, apartado aclaraciones, solicitud. Finalmente anote y conserve su número de folio.  Se comunica que el trámite es completamente en línea.					
		<u>'</u>	uisitos debo cumplir?		
	del requerimiento	soporte su	aclaración, o bien, la d	documentación que compruebe la ción), así como el requerimiento o	
	2S	on qué cor	ndiciones debo cumpl	ir?	
Contar con Con	traseña o e.firma.				
	SEGUIMIENT	O Y RESOI	LUCIÓN DEL TRÁMITE	O SERVICIO	
¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio?		¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio?			
apartado de Aclaraciones electrónica, Acobligaciones or servicios por int	Otros trámites y	servicios, rientación liento de di Portal", la opción ro de folio		utoridad requiera documentación iará un reporte de información	
	F	Resolución	del Trámite o Servicio		
Respuesta a su caso de aclaración.					
Si no envía la documentación en los plazos señalados, la aclaración se tendrá por no presentada.					
		DI			
	para que el SAT ámite o Servicio		náximo para que el licite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada	





¿Qué documento obtengo al finalizar el Trámite o Servicio?	¿Cuál es la vigencia del Trámite o Servicio?				
Acuse de recibo de su trámite de aclaración.	No aplica.				
CANALES DE ATENCIÓN					
Consultas y dudas	Quejas y denuncias				
• MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-87-74-48-87-28 para Estados Unidos y Canadá.	• Quejas y Denuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42-87-38- 03 para otros países.				
<ul> <li>Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 h a 16:00 h, y viernes de 8:30 h a 15:00 h.</li> <li>Las direcciones de las oficinas están disponibles en:         <ul> <li>https://www.sat.gob.mx/personas/director io-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</li> </ul> </li> <li>En los Módulos de Servicios Tributarios y Módulos SARE, el horario de atención se adapta, por lo que puede ser de 8:30 h hasta las 14:30 h.</li> </ul>	<ul> <li>Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx</li> <li>SAT Móvil - Aplicación para celular, apartado Quejas y Denuncias.</li> <li>En el Portal del SAT:         <ul> <li>https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presentatu-queja-o-denuncia</li> </ul> </li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las Aduanas y las oficinas del SAT.</li> </ul>				
Vía Chat: <a href="http://chatsat.mx/">http://chatsat.mx/</a>					

## Información adicional

Si requiere aclarar el requerimiento de obligaciones omitidas o carta invitación que le fue emitido por el SAT para exigir el cumplimiento de las declaraciones a que está sujeto, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, por algún impuesto, concepto, periodo y ejercicio, puede presentar su aclaración a la autoridad, mediante el Portal del SAT o acudir a la Administración Desconcentrada de Recaudación más cercana a su domicilio fiscal, obteniendo en cualquiera de los dos casos, el folio del acuse de recepción de su aclaración.

Al presentar su aclaración en línea, ingrese con su clave del RFC y contraseña o su e.firma en el Portal del SAT, opción Otros trámites y servicios, subopción Aclaración, asistencia y orientación electrónica, y finalmente ingrese a la opción Aclara tu requerimiento de obligaciones omitidas. Ingrese a Mi Portal, seleccione Servicios por Internet, y posteriormente la opción Aclaraciones, en el apartado de Solicitud y describa brevemente el motivo de su aclaración y adjunte los archivos electrónicos en formato pdf que soporten la misma.

## Fundamento jurídico

Arts. 17-D, 33-A CFF; 46 Reglamento del CFF, Regla 2.12.15. RMF.